





## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER CONFIDENCIAL

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CERO MINUTOS del día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019.-0118 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de ,ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN RELACIÓN A FACILITAR LAS TABLAS DE EVALUACIÓN FINAL UTILIZADA EN CADA UNA DE LAS CONVOCATORIAS DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA ES INFORMACIÓN QUE NO PUEDE BRINDARSE, DEBIDO A QUE EXISTE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL EN LA EVALUACIÓN DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES QUE APARECEN EN LAS MISMAS, EN ESE CASO SOLO PUEDE BRINDARSE LA INFORMACIÓN DIRECTAMENTE AL INTERESADO PARA QUE CONOZCA SUS RESULTADOS Y CONSULTE EL POR QUÉ NO SE LE FUE ADJUDICADA LA BECA. TAMBIÉN SE PUBLICA EL LISTADO DE BECAS ADJUDICADAS.

Así también, autoridades de Educación Superior, manifiestan que en todo caso, si requiere de mayor información, la misma deberá pedirse al Oficial de Información de FANTEL, dado que esta Oficina parte del Convenio de administración del Programa de Becas FANTEL suscrito entre FANTEL y el MINEDUCYT solo cuenta con una Convocatoria realizada y otra en proceso.

Oficial de Información

Lic. Salomón Alfaro Estrada

Dirección de Transparencia